	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [SAMC-VLL-CNPB-0007-2024]	V.02

OBJETO	[COMPRA E INSTALACIÓN MAQUINARIA INDUSTRIAL-OTROS EQUIPOS Y OTROS MATERIALES EMBARCACIONES]

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CASA AGRONAUTICA SAS	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

CARMEN ELIZA SALAS OLAVE
Asesor jurídico

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

MINISTERIO DEL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS

SAMC-VLL-CNPB-0007-2024 ((Menor Cuantía))

OBJETO: Contratar la compra e instalación de dos (2) motores fuera de borda de 200 HP de 4T, dos (2) motores de 90 HP de 4T y accesorios náuticos requeridos para el funcionamiento de las embarcaciones Emprendedora Sena 25 e Hidalgo Sena 23 con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación de la gente de Mar y cumplir con las exigencias normativas de la Dirección General Marítima

PRESUPUESTO OFICIAL: **Incluído IVA** **433.427.700,00**

INDICADORES FIANCIEROS A DIC-31 de 2023

	LIQUIDEZ ≤	ENDEUDAMIENTO ≥	RAZON COB.INTERESES ≤	RENTABILIDAD PATRIMONIO ≤	RENTABILIDAD ACTIVOS ≤	RENTABILIDAD ACTIVOS	Fecha Renovaciòn Proponente	No. Registro	Representante Legal	No, Cedula	No, de Contacto	Correo Electronico
CASA AGRONAUTICA S.A.S. 900652567-6	2023	2023	2023	2023	2023	2023 (100% PPTO OFIC.)	30/07/2024	10725	GERARDO RIVERA PATARROYO	83.230.809	3145844277	gerencia@casaagronautica.com
	6,13	0,51	INDETERMINADO	0,14	0,06	$ 1.653.564.546,00						
SOLICITADO:	1,5	0,65	3,00	0,05	0,03	$ 433.427.700,00						
RESULTADO:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple						

PARAMETROS DE VERIFICACION INDICES: Decreto Numero 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 y 4

CAPACIDAD FINANCIERA:

1.- LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL A**	**1,5**
2.- ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**MENOR O IGUAL AL**	**65%**
3.- RAZON COBERTURA DE INTERESE	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**3**
4.- CAPITAL DE TRABAJO=	ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL AL**	**100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

1.- RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,05**
2.- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS=	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,03**

Fecha: Buenaventura, 9 de Diciembre de 2024

Mayren Orozco Rios

Evaluador Financiero

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Buenaventura, diciembre 10 de 2024

Ingeniero
MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - Regional Valle (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de mínima cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0007-2024.
Objeto**:** Contratar la compra e instalación de dos (2) motores fuera de borda de 200 HP de 4T, dos (2) motores de 90 HP de 4T y accesorios náuticos requeridos para el funcionamiento de las embarcaciones Emprendedora Sena 25 e Hidalgo Sena 23 con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación de la gente de Mar y cumplir con las exigencias normativas de la Dirección General Marítima.

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE**:** 09-12-2024

1. **OFERENTE:** CASA AGRONAUTICA
 NIT: 900.652-567-6

REQUISITOS HABILITANTES		
	Evaluación	Observaciones
Experiencia. Presentar copia de tres (3) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar con valor igual o superior al valor a contratar.	CUMPLE	El proponente presenta copia de tres (3) contratos con objetos relacionados al del presente proceso, se verifican los siguientes: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Contrato No 3258 del 04-11-2016 por valor de $ 286.608.000

		ALCALDIA DE BUENAVENTURA Contrato No 141598 del 05-11-2014. por valor de $ 239.900.000 CONSEJO COMUNITARIO DE BAHIA MALAGA Contrato No CCLPBM-VCUS 01/2020 del 03-09-2020 Por valor de $ 120.000.000 La suma de los valores de los tres (3) contratos supera el presupuesto oficial establecido para este proceso contractual.
El oferente deberá presentar autorización de distribución de la marca de los motores fuera de borda objeto de este proceso.	CUMPLE	El proponente presenta una certificación para la distribución de motores fuera de borda Suzuki expedida por la empresa SUZUKI MOTOR COLOMBIA S.A emitida el 25-11-2024.
El oferente deberá presentar ficha técnica de todos los elementos requeridos en este proceso.	CUMPLE	El proponente presenta la ficha técnica de todos los elementos requeridos en este proceso contractual.

CONCLUSIÓN: Cumple Técnicamente con todos los criterios evaluados

EVALUADOR



Nombre: Miguel Angel Casañas Arango
CC: 16705958
Cargo: Instructor CNPB

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVITACIÓN SAMC - VLL- CNPB-0007-2024

Objeto “Contratar la compra e instalación de dos (2) motores fuera de borda de 200 HP de 4T, dos (2) motores de 90 HP de 4T y accesorios náuticos requeridos para el funcionamiento de las embarcaciones Emprendedora Sena 25 e Hidalgo Sena 23 con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación de la gente de Mar y cumplir con las exigencias normativas de la Dirección General Marítima”,

PROPONENTE	CASA AGRONAUTICA S.A.S., **Presentada el 09 de diciembre de 2024**
Número de Identificación Tributaria	900.652-567-6

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Cumplimiento de requisitos legales SG-SST aplicables a todos los contratos de bienes y servicios					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual	X			**1. CUMPLE,** el oferente aporta certificado de implementación del SG- SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		X			**2. CUMPLE**, El oferente. Aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		X			**3. CUMPLE,** el oferente aporta. El respectivo plan de acción Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

RESULTADO	**CUMPLE**	

Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 11 días del mes de diciembre de 2024

LUZ MERY CASTRO JORY
Revisión SST

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

REQUISITOS AMBIENTALES

SAMC-VLL-CNPB-0007-2024

Contratar la compra e instalación de dos (2) motores fuera de borda de 200 HP de 4T, dos (2) motores de 90 HP de 4T y accesorios náuticos requeridos para el funcionamiento de las embarcaciones Emprendedora Sena 25 e Hidalgo Sena 23 con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la formación de la gente de Mar y cumplir con las exigencias normativas de la Dirección General Marítima"

PROPONENTE	**CASA AGRONAUTICA SAS**
Número de Identificación Tributaria	**900652567-6**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas.	Contractual				Es Contractual

* Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para:					

electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.					

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Precontractual	X			
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual				Es Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual				Es Contractual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual				Es Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual				Es Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual				Es Contractual

RESULTADO		**CUMPLE**

Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 10 días del mes de diciembre de 2024.



Jackeline Victoria Gamboa
Revisión Ambiental

SAMC - VLL-CNPB 0007-2024

OBJETO: **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS (2) MOTORES FUERA DE BORDA DE 200 HP DE 4T, DOS (2) MOTORES DE 90 HP DE 4T Y ACCESORIOS NÁUTICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES EMPRENDEDORA SENA 25 E HIDALGO SENA 23 CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LA GENTE DE MAR Y CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	433.427.700		PUNTAJE								
OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA (39,50 puntos)	CAPACITACIÓN (25 puntos)	MANTENIMIENTO (25 puntos)	INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	MIPYME (0,25 puntos)	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACION	OFERTA HABILITADA/ NO HABILITADA/ RECHAZADA
CASA AGRONAUTICA SAS	**433.330.500**	CUMPLE	39,50	25,00	25,00	0	0,00	0,00	89,50		**HABILITADO**
OBSERVACION:											
COMITÉ EVALUADOR:											
											
MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO											
INSTRUCTOR PESCA											